



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 34, fecha: viernes, 17 de Febrero de 2023

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE UN CAUDAL MÁXIMO APROVECHABLE DE 0,75 L/S DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, CON DESTINO A RIEGO DE ZONAS AJARDINADAS POR ASPERSIÓN Y GOTEO Y LLENADO DE PISCINA. EXPEDIENTE E-0001/2023

**487**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	FRANCISCO JAVIER NAVARRO VILLANÚA
UNIDAD HIDROGEOLÓGICA:	03.07_Entrepeñas
TIPO:	Sondeo
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego de zonas ajardinadas por aspersion y goteo y llenado de piscina
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA CAPTACIÓN:	UR Peñalagos, 44, finca registral 3581, referencia catastral 4263318WK2846N0001KR, Pareja (Guadalajara)
COORDENADAS UTM-DATUM ETRS89 DEL PUNTO DE CAPTACIÓN:	X= 524.092; Y= 4.486.279. Huso 30
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE APLICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO:	UR Peñalagos, 44, finca registral 3581, referencia catastral 4263318WK2846N0001KR, Pareja (Guadalajara)
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):	0,75
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m <sup>3</sup> ):	1680,60
VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m <sup>3</sup> ):	504,18
SUPERFICIE DE RIEGO (ha):	0,3939
CAPACIDAD DE LA PISCINA (m <sup>3</sup> ):	105
POTENCIA INSTALADA (C.V.):	1,5



DIÁMETRO Y PROFUNDIDAD DEL SONDEO (m):	0,18 m y 123 m, respectivamente
TÍTULO DEL DERECHO:	Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en el art 54 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. nº 176 de 24 de julio). Inscripción en la Sección B del Registro de Aguas por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 15 de julio de 2020
CAUSA DE EXTINCIÓN:	Renuncia
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0001/2023

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto ([informacion@chtajo.es](mailto:informacion@chtajo.es)), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

Área de Régimen de Usuarios

Madrid, a 10 de febrero de 2022. La Jefa de Área - Maria Belén Rodríguez Díaz,